



BASES INTEGRADAS

**PROCEDIMIENTO N°
011-2019-AMSAC-1**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

**“AUDITORIA DE CIERRE AMBIENTAL EN EL PROYECTO
YESO BAYÓVAR”**

2019

✓







SECCIÓN GENERAL

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Handwritten blue ink marks, including a checkmark-like symbol and a signature, are present in the lower-left area of the page.



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : ACTIVOS MINEROS S.A.C.
RUC N° : 20103030791
Domicilio legal : Prolongación Pedro Miotta N° 421 San Juan de Miraflores, Lima
Teléfono/Fax: : 2049000
Correo electrónico: : hugo.becerra@amsac.pe
jose.kcomt@amsac.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del Servicio de **AUDITORIA DE CIERRE AMBIENTAL EN EL PROYECTO YESO BAYÓVAR.**

1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/ 47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de **NOVIEMBRE 2019**

IMPORTANTE:

Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las Bases como valor referencial. No existe límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Ficha de Autorización N° PROC-0011-2019, con fecha 21 de noviembre de 2019.**

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTO OPERATIVO

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de selección se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en los Requerimientos Técnicos Mínimos que forman parte de la presente sección en el Capítulo II.



1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo máximo de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, de acuerdo al numeral V – Tiempo y oportunidad del Servicio, de los Términos de Referencia. *“El plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato de prestación de servicios, en su defecto, como máximo, inmediatamente después de que le sea entregada la información para su inicio”.*

La fecha de inicio de la auditoria deberá quedar registrada en acta suscrita por las dos partes, para efectos de cumplimiento del plazo de ejecución.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LAS BASES

Sin costo

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N° 30880.- Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Décima Disposición Complementaria Final de la Ley 30225 “Ley de Contrataciones del Estado” “Mediante Acuerdo de su Directorio, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION) puede exceptuar de la aplicación total o parcial de la presente Ley a las contrataciones vinculadas a las fases de los proyectos a que se refieren el Decreto Legislativo 674 y Decreto Legislativo 1224 y modificatorias.
- Contratos de Privatización a cargo de Activos Mineros S.A.C.
- Directiva de Procedimiento para la contratación de los Servicios de Auditoría de Compromisos de Inversión, Auditorías Contables Financieras sobre Pagos de Regalías, Auditorías Ambientales y/o Auditorías Técnicas dispuestos en los Contratos de Privatización autorizado con Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN.
- Decreto Legislativo N° 1071, Ley de Arbitraje.
- T.U.O. de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
- T.U.O. de la Ley N° 27806 “Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública”.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que solo será de aplicación supletoria para cubrir vacíos o deficiencias en este proceso.
- Resolución de Gerencia General N° 001-2019-AM/GG que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del año 2019.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Etapa	Fecha y hora
Convocatoria (*)	: 27/11/2019
Registro de participantes	: Del: 27/11/2019 Al: 04/12/2019
Formulación de Consultas	: Del: 27/11/2019 Al: 29/11/2019
Absolución de consultas (*)	: 02/12/2019
Integración de bases	: 02/12/2019
Presentación de propuestas (Acto privado)	: 05/12/2019 De 08:30 a 16:30 horas
Evaluación de Propuestas	: 06/12/2019
Adjudicación del servicio (*)	: 09/12/2019

(*) Se publica en la página web de Activos Mineros SAC, en el siguiente enlace (<https://www.amsac.pe/contrataciones-por-procedimientos-2019/>)

2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes **es gratuito** mediante la presentación del **Formato N° 1 de las Bases**, se realizará a través de la **Mesa de Partes** de Activos Mineros S.A.C., sito en **Prolongación Pedro Miotta 421, San Juan de Miraflores, Lima** o enviándolo por correo electrónico a las siguientes direcciones: **hugo.becerra@amsac.pe** y **jose.kcomt@amsac.pe**, dentro las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de **08:30 a 16:30 horas**.

Activos Mineros SAC, al momento del registro, emitirá confirmación electrónica al correo proporcionado en el **Formato N° 1**, el cual acreditará que se encuentra registrado como participante al proceso de selección. Por lo que, el participante es responsable de hacer seguimiento y de proporcionar información legible al momento de presentar la Ficha de Inscripción de Participante.

El postor que se registra como participante se adhiere al proceso de selección en el estado en que éste se encuentre. En el caso de participantes en consorcio, bastará que se registre uno (1) de los integrantes.

2.3. FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE BASES

Las consultas **SE PRESENTARÁN POR ESCRITO**, debidamente fundamentadas (*motivada, concreta, clara y sin ambigüedades*), a través de la **MESA DE PARTES** de Activos Mineros S.A.C., sito en **AV. PROLONGACIÓN PEDRO MIOTTA N° 421, SAN JUAN DE MIRAFLORES, LIMA** o a través de las siguientes direcciones electrónicas: **jose.kcomt@amsac.pe** y **hugo.becerra@amsac.pe**, dentro de las fechas señaladas en el cronograma del proceso, en el horario de 08:30 a 16:30 horas. **Deberán estar dirigidas** al Presidente del Comité Especial del **PROCEDIMIENTO N° 011-2019-AMSAC-1**.

Importante

- Independiente de la forma de presentación de consultas, los postores **deberán enviar el archivo digital en formato WORD o EXCEL**
- Las consultas que se formulen no deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen la decisión de contratación adoptada por AMSAC.
- No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.



La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que será publicado, en la fecha prevista en el calendario, en la página web de **Activos Mineros S.A.C.**, en el siguiente enlace: (<https://www.amsac.pe/contrataciones-por-procedimientos-2019/>) y remitida a los correos electrónicos de los postores registrados.

Una vez absueltas todas las consultas, o si las mismas no se han presentado, la Integración de las Bases se realizará en la fecha prevista en el cronograma, la misma que será publicada en la página web de **Activos Mineros S.A.C.**, en el siguiente enlace: (<https://www.amsac.pe/contrataciones-por-procedimientos-2019/>) y remitida a los correos electrónicos de los postores registrados.

Las Bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección; por lo que, deberán incorporar, obligatoriamente, las correcciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas.

Una vez integradas, las Bases no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad. Esta restricción no afecta la competencia del Titular de la Entidad para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

2.4. FORMA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentan en hojas simples, se redactarán por medios mecánicos o electrónicos y **serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.**

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

En ambos supuestos, **las propuestas deben llevar el sello y la rúbrica del postor o de su representante legal o mandatario designado para dicho fin, salvo que el postor sea persona natural, en cuyo caso bastará que éste o su apoderado, indique debajo de la rúbrica sus nombres y apellidos completos.**

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la **MESA DE PARTES** de Activos Mineros S.A.C. en **Prolongación Pedro Miotta N° 421, San Juan de Miraflores, Lima**, en la fecha y horario señalado en el cronograma.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, y estarán dirigidas al Comité Especial del **PROCEDIMIENTO N° 011-2019-AMSAC-1**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
ACTIVOS MINEROS S.A.C.
Prolongación Pedro Miotta 421, San Juan de Miraflores, Lima
Att.: COMITÉ ESPECIAL

PROCEDIMIENTO N° 011-2019-AMSAC-1

Denominación de la convocatoria: AUDITORIA DE CIERRE AMBIENTAL
EN EL PROYECTO YESO BAYÓVAR.

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]



SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores
ACTIVOS MINEROS S.A.C.
Prolongación Pedro Miotta 421, San Juan de Miraflores, Lima
Att.: COMITÉ ESPECIAL

PROCEDIMIENTO N° 011-2019-AMSAC-1

Denominación de la convocatoria: AUDITORIA DE CIERRE AMBIENTAL
EN EL PROYECTO YESO BAYÓVAR

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

2.5. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.5.1. PROPUESTA TÉCNICA

Se presentará en UN (1) SOBRE cerrado en original.

El sobre N° 1 contendrá la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**.
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.
- b) Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo II. **(Anexo N° 2)**.
- c) Declaración jurada simple de no tener impedimento para contratar con la Entidad y el Estado. **(Anexo N° 3)**.
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

Siendo un proceso regido por la Directiva de PROINVERSIÓN, será de aplicación supletoria la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las Directivas que rigen la Contratación Pública; en tal sentido, **de advertirse en el proceso, que el postor o los integrantes del consorcio se encuentran impedidos para contratar con el Estado**, la propuesta será desestimada.

El Comité Especial verificará en la página del OSCE, el Registro Nacional de Proveedor (RNP) vigente como proveedor de servicios, de acuerdo a la normativa de contrataciones del Estado.
http://www.rnp.gob.pe/Constancia/RNP_Constancia/ValidaCertificadoTodos.asp

- d) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio **(Anexo N° 4)**.
- e) Declaración jurada referida a los factores de evaluación a presentar por los postores. **(Anexos N° 5 y 6)**
- f) Copia del certificado o documento emitido por el "Servicio Nacional de Certificación Ambiental – SENACE" como empresa auditora ambiental.
- g) Declaración Jurada simple en la que manifieste no tener conflicto de



intereses para **AUDITAR** a la EMPRESA en cuestión del servicio.

IMPORTANTE:

- La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta.
- Los documentos que forman parte de la propuesta (técnica y económica) **deberán estar foliados correlativamente empezando por el número uno y, contarán con el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.** En caso el postor sea persona natural, bastará que éste o su apoderado indique **debajo de la rúbrica, su nombre y apellido completos.**
- Los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, que deban ser suscritos por personas naturales, representantes legales o mandatarios de los participantes en el presente proceso, **deberán contener la rúbrica o firma de puño y letra no admitiéndose las firmas digitalizadas o escaneadas.**

2.5.2. PROPUESTA ECONÓMICA

Se presentará en UN (1) SOBRE cerrado en original.

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

La propuesta económica solo se presentará en original, el cual deberá ser expresado en la moneda del valor referencial (**Anexo N° 7**).

El monto total de la propuesta económica, de corresponder, deberá ser expresado con dos decimales.

IMPORTANTE:

- La propuesta económica no puede exceder el monto consignado en las Bases como valor referencial. No existe límite mínimo como tope para efectuar dicha propuesta.
- La propuesta económica debe incluir el Impuesto de Ley (IGV (18%), así como cualquier otro concepto que le sea aplicable. Activos Mineros SAC no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.
- Las propuestas que **excedan** el Valor Referencial serán devueltas por el Comité Especial, teniéndose por no presentadas.
- No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica, salvo efectos de foliación y de rubrica en cada uno de los folios que componen la oferta.
- En caso de divergencia entre el precio ofertado en número y letras, prevalece lo expresado en letras.

2.6. EVALUACION DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La Evaluación Técnica y la Evaluación Económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son los siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

2.6.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con **los requerimientos técnicos**



mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con la subsanación, el Comité Especial tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de **OCHENTA (80) PUNTOS**, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

IMPORTANTE:

Las propuestas técnicas serán descalificadas cuando:

- *No cumplan los Requisitos Técnicos Mínimos.*
- *No incluyan la documentación requerida como obligatoria.*
- *Contengan información discrepante con los folletos, instructivos, catálogos o similares, que no permitan determinar si la propuesta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos.*
- *Contengan información falsa o inexacta.*
- *No alcance el puntaje técnico mínimo requerido para acceder a la evaluación económica. (80 puntos).*

2.6.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El sobre que contiene el valor total de la oferta económica, estará expresado en la moneda del valor referencial, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. Por lo tanto, Activos Mineros S.A.C. no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el **PUNTAJE MÁXIMO** establecido a la propuesta económica de **menor monto**. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P_i = Puntaje de la propuesta económica i
- O_i = Propuesta Económica del postor i
- O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- $PMPE$ = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.6.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederán a



determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.80**
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.20**

Dónde: $c1 + c2 = 1.00$

2.7. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial se pronunciará sobre la admisión y la evaluación técnica de las propuestas, comunicando los resultados de esta última.

La evaluación de las propuestas económicas, así como la determinación del puntaje total, se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en el que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos. **Podrá otorgarse la Buena Pro en caso se presente una sola propuesta válida.**

El otorgamiento de la Buena Pro se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario. Esta información se publicará el mismo día en la página web de Activos Mineros S.A.C.

Cuando se hayan presentado una o más propuestas, **el consentimiento de la Buena Pro** se producirá el mismo día de la comunicación o notificación de otorgamiento de Buena Pro.

En caso de no quedar ninguna propuesta válida, se procederá a declarar desierto, y se comunicará al área usuaria para el trámite correspondiente.

2.8. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El postor ganador deberá presentar los siguientes documentos para **el perfeccionamiento del Contrato:**

- Declaración Jurada** de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía (CARTA FIANZA) de Fiel Cumplimiento del Contrato para asegurar la buena ejecución y cumplimiento del mismo, por el importe mínimo del 10% del monto ofertado, con fecha de vencimiento mínima por el plazo de ejecución del servicio y máxima hasta un (01) año.
- Código de cuenta interbancario (CCI). (**Formato N° 2**)
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución contractual.
- Nombre del contacto, correo electrónico y número de teléfono, para efectos de la notificación durante la ejecución contractual.
- Copia de DNI del Representante Legal del postor ganador.
- Copia de la vigencia de poder del representante legal de la empresa, expedido con



- una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario.
- h) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
 - i) Copia de la Ficha RUC de la empresa o postor ganador.

Nota: Documentos que serán entregados para inicio del servicio:

- Constancia o certificado de habilidad profesional vigente, del personal propuesto.
- Curriculum Vitae documentado del personal propuesto.
- Plan de Trabajo y participación del personal propuesto, en el servicio.
- Metodología para realizar el servicio.

La citada documentación deberá ser presentada en **Mesa de Partes** de Activos Mineros S.A.C. sito en **Prolongación Pedro Miotta N° 421, San Juan de Miraflores, Lima**, en el horario de **08:30 a 16:30** horas.

2.9. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de suscripción del Contrato es de **DIEZ (10)** días hábiles a partir de la notificación.

El postor ganador de la Buena Pro, a partir de la notificación o comunicación por parte de AMSAC, deberá presentar toda la documentación prevista para la suscripción del contrato dentro de los **SIETE (7)** días hábiles de notificada la Buena Pro. Asimismo, dentro de los **TRES (3)** días hábiles siguientes a la presentación de dicha documentación deberá concurrir ante AMSAC para suscribir el contrato.

En caso no se presente en la fecha prevista, perderá automáticamente la adjudicación de la Buena Pro y se procederá a citar al Postor que haya ocupado el segundo lugar de prelación.

2.10. FORMA DE PAGO

AMSAC realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **UN ÚNICO PAGO**, de acuerdo al *numeral VI – Forma de Pago*, de los términos de referencia.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, AMSAC deberá contar con la siguiente documentación:

- a) Presentación y aprobación del Informe Final. Este deberá contar con la conformidad del administrador del contrato.
- b) Conformidad de la Gerencia de Inversión Privada o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad, emitiendo el Acta de Conformidad de la prestación efectuada.
- c) Comprobante de pago (factura electrónica).

2.11. REQUISITOS DE LA CARTA FIANZA

La Carta Fianza que se presente deberá contener el siguiente texto: **"Esta Fianza de Fiel Cumplimiento del contrato es irrevocable, solidaria, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división y será pagada por nosotros a ACTIVOS MINEROS S.A.C. a sólo requerimiento de la Entidad."** Asimismo, esta, debe ser emitida por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y **que cuenten con clasificación de riesgo B o superior.** Asimismo, deben estar autorizadas para emitir Cartas Fianzas; o **estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría** que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Esta Carta Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato será emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, y tendrá vigencia hasta **la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.**



2.12. PLAZO PARA EL PAGO

AMSAC efectuará el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar conformidad de recepción del servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá los diez (10) días calendario a partir de la recepción de los mismos, o de ser subsanados, de ser el caso.

2.13. PENALIDADES

El retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como el incumplimiento en la **entrega del Informe Final** dentro del plazo establecido, Activos Mineros S.A.C. le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, Activos Mineros S.A.C. podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considerará el monto del contrato vigente.

2.15. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene, hasta que la conformidad de la recepción de la prestación quede consentida y se efectúe el pago correspondiente.

2.16. CAUSALES DE RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Activos Mineros S.A.C. podrá resolver el contrato por incumplimiento en los casos en que el contratista:

1. Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese haber sido requerido para ello.
2. Haya llegado a acumular el monto máximo de penalidad, en la ejecución de la prestación a su cargo; o
3. Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
4. El Contratista podrá solicitar la resolución del contrato por incumplimiento, en los casos en que Activos Mineros incumpla injustificadamente sus obligaciones esenciales, las mismas que se contemplan en las Bases o en el contrato.

2.17. RÉGIMEN DE NOTIFICACIONES

Todos los actos realizados a través de la página web de Activos Mineros SAC durante el proceso de selección, se entenderán notificados el mismo día de su publicación.

La notificación a través de la página web de Activos Mineros SAC prevalece sobre



cualquier medio que se haya utilizado. Es responsabilidad del participante, el permanente seguimiento del respectivo proceso a través de la página web de Activos Mineros SAC. (<https://www.amsac.pe/contrataciones-por-procedimientos-2019/>)

Durante la **ejecución contractual**, serán válidas las comunicaciones o notificaciones a través de mecanismos tradicionales o medios electrónicos de comunicación, sin que esto afecte la validez del acto notificado.

2.18. OBLIGACIÓN ADICIONAL DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Toda documentación que presente **EL CONTRATISTA** ante **ACTIVOS MINEROS S.A.C.**, como parte del cumplimiento de sus actividades, deberá contar con el sello y rubrica en cada una de sus páginas y al final del documento, incluir, la correspondiente firma y post firma, que garantice la integridad y autoría del documento generado.

2.19. DISPOSICIONES FINALES

Para cubrir **vacíos o deficiencias u otros aspectos no contemplados en este proceso o en la DIRECTIVA que rige la presente contratación**, será de aplicación supletoria la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, de conformidad con la disposición contenida en la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 082-2019-EF de la Ley N° 30225.



CAPÍTULO II
TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

	Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras Formato	Código: S2.02-F.02 Versión: 00 Fecha: 18/08/2015 Página: 1 de 4
---	--	--

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**AUDITORIA DE CIERRE AMBIENTAL EN EL PROYECTO YESO
BAYÓVAR**

- I. AREA SOLICITANTE**
La Gerencia de Inversión Privada de Activos Mineros S.A.C. (en adelante AMSAC).
- II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO U OBRA**
AMSAC requiere contratar los servicios de una empresa auditora ambiental registrada ante el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE (en adelante LOS AUDITORES AMBIENTALES), para que realice la auditoría de cierre ambiental en el área donde se ubica la Concesión del Proyecto Yeso Bayóvar (Bayóvar N° 12) (en adelante el PROYECTO), en cumplimiento de lo dispuesto en el Literal f) del Numeral 8.3 de la Cláusula Octava del Contrato de Transferencia del Proyecto Yeso de Bayóvar (el CONTRATO).
- III. FINALIDAD PÚBLICA (JUSTIFICACIÓN)**
Los servicios antes descritos, tienen por objeto, dar cumplimiento a las disposiciones previstas en el Literal f) del Numeral 8.3 de la Cláusula Octava del CONTRATO¹.



IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA

4.1 OBJETO DE LA CONTRATACION / UBICACIÓN

Efectuar la auditoría de cierre ambiental:

- En el área donde se ubica la Concesión descrita en el Numeral 2.1 de la Cláusula Segunda del CONTRATO.

El tipo de examen de esta auditoría corresponde a Exámenes Especiales Extraordinarios.

4.2 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO

Los AUDITORES AMBIENTALES desarrollaran su examen dentro de los lineamientos generales que se detallan a continuación y que implica labores de:

- 4.2.1 Determinación del cumplimiento de los instrumentos de gestión ambiental que hayan sido tramitados por Juan Paulo Quay S.A.C. (JPQ).
- 4.2.2 Caracterización de los suelos y cursos de agua afectados o con riesgo potencial de ser afectados, por las alteraciones causadas por las actividades de JPQ.
- 4.2.3 Evaluación general de la flora y fauna de la zona del PROYECTO.
- 4.2.4 Identificación de los impactos ambientales causados por las actividades de

¹ "8.3 Responsabilidad Ambiental - F. En caso de resolución del CONTRATO, AMSAC realizará una Auditoría Ambiental a fin de determinar los daños ambientales existentes y el monto correspondiente"



**Términos de Referencia –
Servicios, Consultorías u Obras**
Formato

Código: S2.02-F.02
Versión: 00
Fecha: 18/08/2015
Página: 2 de 4

JPQ en el PROYECTO: (i) Accesos, plataformas y otros, (ii) Perforaciones, (iii) Desmontes, (iv) Drenajes y caracterización de las aguas y de sus cursos naturales en las zonas de influencia de la concesión Bayóvar N° 12.

4.3 Identificación de áreas impactadas en el PROYECTO:

- ✓ Áreas contaminadas
- ✓ Áreas por actividades de exploración
- ✓ Áreas afectadas por botaderos de desmonte
- ✓ Otros impactos ambientales

4.4 Estudios de campo en el PROYECTO:

- ✓ Levantamiento topográfico de las áreas afectadas por las actividades de JPQ.
- ✓ Caracterización de las aguas de drenaje
- ✓ Determinación del volumen y características de desmontes
- ✓ Levantamiento topográfico de las áreas afectadas

4.5 Determinación de los costos de remediación directos e indirectos de los daños que resulten atribuibles a JPQ en dólares americanos en los que incurriría AMSAC para contratar la remediación de los daños que resulten atribuibles a JPQ.

4.6 Determinación de cronograma de remediación de los daños que resulten atribuibles a JPQ.

LOS AUDITORES AMBIENTALES deben expresar en un Informe Final, que se han realizado todas estas verificaciones.



4.7 PERFIL DE LA PERSONA JURIDICA QUE PRESTARÁ EL SERVICIO

Perfil:
Empresa de auditoría ambiental registrada ante el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE
Requisito:
Es requisito para las empresas auditoras postulantes, que acrediten las siguientes condiciones mínimas:
<ul style="list-style-type: none"> ✓ La empresa auditora deberá contar con experiencia en la ejecución de auditorías ambientales y/o evaluación de pasivos ambientales y/o de estudios de impacto de actividades mineras. ✓ El Jefe de Equipo propuesto contará con un mínimo de diez (10) años de experiencia en temas relacionados a la ejecución de Proyectos Ambientales y/o Auditorías Ambientales. ✓ En el equipo propuesto deberá incluirse un profesional con cinco (05) años de experiencia en auditorías, con conocimientos de Gestión Ambiental. ✓ Las entidades postulantes deberán indicar en su propuesta el número y nivel profesional del personal ofertado, así como la cantidad de horas de trabajo programadas
Requisitos de Excepción:
<p>Obligatorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Proveedores. ✓ No estar incluido en el Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado. ✓ No estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en la Ley de Contrataciones del Estado.



**Términos de Referencia –
Servicios, Consultorías u Obras**
Formato

Código: S2.02-F.02
Versión: 00
Fecha: 16/08/2015
Página: 3 de 4

V. TIEMPO Y OPORTUNIDAD DEL SERVICIO

La auditoría mencionada se deberá iniciar al día siguiente de suscrito el Contrato de Prestación de Servicios, como máximo inmediatamente después de que le sea entregada la información para su inicio. La fecha de inicio de la auditoría deberá quedar registrada en acta suscrita por las dos partes, para efectos de cumplimiento del plazo de ejecución.

El Plazo para la entrega a AMSAC del Informe Final (indicados en el ítem 4.2), los Resultados de la Auditoría, Notas y Anexos de Información Complementaria serán entregados a AMSAC en un plazo máximo de 60 días calendario. Todos los plazos se consideran contados a partir de la fecha de inicio definida en el párrafo anterior. No se aceptarán propuestas con plazo de entrega efectuado posterior a la fecha indicada.

VI. FORMA DE PAGO

AMSAC abonará a LOS AUDITORES AMBIENTALES la retribución económica por la ejecución del servicio, de acuerdo al siguiente cronograma:

- 100 % a la entrega del Informe Final de Auditoría señalado en el numeral IV.



Se establecerá una penalidad en caso de incumplimiento en la entrega de los informes dentro del plazo establecido.

La persona natural o jurídica adjudicada deberá contar con una cuenta bancaria, para lo cual se compromete a brindar a AMSAC su Código de Cuenta Interbancaria CCI generada por entidad bancaria autorizada por la SBS, para que se le pueda realizar el depósito respectivo de preferencia en el Banco Continental.

VII. MONTO ESTIMADO

El valor estimado total es de S/ incluido el Impuesto General a las Ventas (IGV); valor que debe ser corroborado por la Oficina de Logística y Contrataciones de acuerdo al valor del mercado, incluye gastos de viaje, gastos administrativos y la utilidad de LOS AUDITORES AMBIENTALES por los que AMSAC no reconocerá ni abonará por ningún concepto pagos adicionales posteriores a la firma del Contrato.

VIII. ADMINISTRADOR DEL SERVICIO

El administrador del Servicio será: la Supervisión de Inversión Privada en Minería de la Gerencia de Inversión Privada, quien estará a cargo de la supervisión del servicio y de otorgar la conformidad correspondiente. Dicho informe será visado por la Gerencia de Inversión Privada.

IX. PENALIDADES

Se aplicará la penalidad por retraso injustificado en la prestación del servicio, según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente.



**Términos de Referencia –
Servicios, Consultorías u Obras**
Formato

Código: S2.02-F.02
Versión: 00
Fecha: 18/08/2015
Página: 4 de 4

X. OTROS POR CORRESPONDER

10.1 CADENA PRESUPUESTAL

F. de Finan.	CeCo	Clasifi.	CuCo	Cód. M. pro	Cód. pro.	Demanda
001	0111	233111	63230010	ADMINISTRACION	CORPORATIVO	201901110008

10.2 CONFIDENCIALIDAD y COMUNICACIONES

La persona jurídica y/o natural que participa en el presente servicio se compromete a:

- a) Mantener de manera confidencial la información que le sea proporcionada y toda aquella que se genere en torno a ella como producto de la prestación de sus servicios, no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve las características de confidencialidad o mientras sea tratada como información de la empresa.
- b) La publicación de la información elaborada será realizada por el administrador de contrato o supervisor de la empresa relacionado siempre con el tema del contrato, presentando el texto a publicar en el formato original. El incumplimiento de esta disposición será motivo de resolución de contrato.
- c) Informar inmediatamente al administrador de contrato sobre cualquier hallazgo o innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.
- d) Está obligada a la confidencialidad de la información que reciba a raíz de la presente relación contractual y/o toda la información, análisis y conclusiones contenidos en sus informes, escritos y recursos durante el plazo de ejecución contractual y hasta dentro del plazo de dos años desde la recepción de la conformidad del Informe Final, a menos que cuente con un pronunciamiento escrito de AMSAC., en sentido contrario.

El contrato o la orden de servicio quedarán resuelta con la comunicación por escrito por parte de AMSAC. Así mismo la orden de servicio podrá ser resuelta por acuerdo de las partes, evidenciada a través de un Acta de Acuerdo.

10.3 PROPIEDAD INTELECTUAL

La persona jurídica y/o natural cede a favor de AMSAC cualquier tipo de derechos generados como consecuencia de la elaboración de los informes y documentos que son materia del presente servicio, en el marco del Decreto Legislativo N° 822 "Ley sobre el Derecho de Autor". Así mismo se compromete a no utilizarla para fines distintos a los del servicio prestado, ni durante su ejecución ni después de la finalización del mismo, sin que medie autorización escrita de AMSAC.



[Handwritten signature]



CAPÍTULO III CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

Es de exclusiva responsabilidad del Comité Especial, que los factores permitan la selección de la mejor oferta en relación con la necesidad que se requiere satisfacer.

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

I. FACTORES DE EVALUACIÓN

A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD (Máximo 25 puntos)

Criterio:

Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un periodo de **NO MAYOR A OCHO (8) AÑOS** a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a **TRES (3)** veces el valor referencial de la contratación.

Servicios considerados iguales y/o similares al objeto de la convocatoria: ejecución de auditorías ambientales y/o evaluación de pasivos ambientales y/o de estudios de impacto de actividades mineras.

Acreditación:

La experiencia se acreditará mediante copia simple de:

- i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad** por la prestación efectuada; o
- ii) Comprobantes de pago** cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con:

- a) Voucher (comprobante) de depósito,
- b) nota de abono,
- c) reporte de estado de cuenta,
- d) cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.

Corresponde la acreditación a un máximo de diez (10) servicios.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar la prestación de un solo servicio, se deberá acreditar que corresponden a dicho servicio; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan servicios independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, los diez (10) primeros servicios indicados en el Anexo N° 5 referido a la Experiencia del Postor.

En el caso de servicios de ejecución periódica, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 5** referido a la Experiencia del Postor en la Actividad

Metodología de evaluación del postor, Experiencia en la Actividad:

Consiste en asignar el **PUNTAJE MÁXIMO**, al postor que acumule o supere el monto facturado equivalente a **TRES (3) VECES** el valor referencial. Al resto de propuestas se asignará puntaje proporcional al monto acumulado, aplicando la siguiente formula:

$$P_i = \frac{M \times PM}{(3) \times VRT}$$

Dónde:

- M** = Monto facturado acumulado por el postor
- P_i** = Puntaje del postor
- PM** = Puntaje Máximo
- VRT** = Valor Referencial

B. PERSONAL PROPUESTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO (Máximo 35 puntos). Anexo N° 6

Se evaluará en función al **TIEMPO DE EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD** del personal propuesto, el profesional propuesto deberá adjuntar **CURRICULUM VITAE** (no documentado) y copia del **TÍTULO PROFESIONAL** correspondiente.

B.1. JEFE DE PROYECTOS (Máximo 35 puntos)

Criterio:

Experto en ejecución de proyectos ambientales y/o auditorías ambientales, con experiencia profesional mínima de **DIEZ (10) AÑOS**.

Acreditación:

Mediante la presentación de copia simple de **i)** contratos de trabajo u órdenes de servicio y su respectiva conformidad de servicio, o **ii)** constancias o **iii)** certificados o **iv)** cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre su participación.

EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	Puntaje
Mayor a ONCE (11) años de experiencia	35
DE (10) hasta ONCE (11) años de experiencia	32



- C. **MEJORAS A LAS CONDICIONES PREVISTAS** (Máximo 20 puntos)
Se considera la presentación mediante una **DECLARACIÓN JURADA** de lo siguiente
(Formato N° 03):

MEJORAS	PUNTAJE
EQUIPAMIENTO Y/O INFRAESTRUCTURA PROPUESTO PARA EJECUTAR EL SERVICIO (PORTÁTIL, IMPRESORA, OTROS RELACIONADOS AL OBJETO DE SERVICIO)	05
PROPONE PERSONAL ADICIONAL A LO REQUERIDO, CON RELEVANCIA PARA EL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO	15

- D. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA** (Máximo 20 puntos)
Se considera la presentación mediante una **DECLARACIÓN JURADA** de lo siguiente
(Formato N° 03):

MEJORAS	PUNTAJE
<u>PARA EL INICIO DEL SERVICIO</u> , SE COMPROMETE A PRESENTAR EL <u>PLAN DE TRABAJO Y PARTICIPACIÓN (EN HORAS)</u> DEL PERSONAL, EN EL SERVICIO	06
<u>PARA EL INICIO DEL SERVICIO</u> , SE COMPROMETE A PRESENTAR LA <u>METODOLOGÍA DE TRABAJO</u> PARA REALIZAR EL SERVICIO	06
<u>OFRECE MEJORAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO</u> Se asignará el PUNTAJE MÁXIMO establecido a la propuesta de MENOR TIEMPO de ejecución. Propuestas con el TIEMPO DE ENTREGA igual a lo requerido, se calificará con CERO puntos. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$ Donde: i = Propuesta P _i = Puntaje de la propuesta i O _i = Plazo propuesto por el postor i O _m = Propuesta menor plazo de ejecución PMPE = Puntaje Máximo	08

IMPORTANTE:

- Los factores de evaluación no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos solicitados.
- Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.
- Todo profesional propuesto para la prestación del servicio, necesariamente deberá acreditar su condición de Colegiado y Habilitado. Este requerimiento solo se exigirá al postor ganador de la Buena Pro al inicio del servicio.
- De ser el caso, Los profesionales graduados de universidad extranjera deberán revalidar, a nombre de la Nación, el Título Profesional y deberá solicitar su incorporación y habilitación a su Colegio respectivo.



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ACTIVOS MINEROS S.A.C.
PROCEDIMIENTO N° 011-2019-AMSAC-1
Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC :	Teléfono :	Fax :
Correo Electrónico :		

Participa en Consorcio (de corresponder)

SI	NO	Nombre de las Empresa que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores
ACTIVOS MINEROS S.A.C.
PROCEDIMIENTO N° 011-2019-AMSAC-1
Presente. -

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, **[NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]** ofrece el Servicio de **AUDITORIA DE CIERRE AMBIENTAL EN EL PROYECTO YESO BAYÓVAR**, de conformidad con los Términos de Referencia, las demás condiciones que se indican en el Capítulo II de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



**ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURADA**

Señores
ACTIVOS MINEROS S.A.C.
PROCEDIMIENTO N° 011-2019-AMSAC-1
Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR RAZÓN SOCIAL], que se presenta como postor del **AUDITORIA DE CIERRE AMBIENTAL EN EL PROYECTO YESO BAYÓVAR**, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en las Bases, La Directiva de Procedimientos de Adjudicación y/o contratación de Bienes, Servicios y Obras a ser realizadas bajo el Régimen de la Actividad Privada, según lo aprobado por el Consejo Directivo de PROINVERSION, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

IMPORTANTE:

- Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
ACTIVOS MINEROS S.A.C.
PROCEDIMIENTO N° 011-2019-AMSAC-1
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a prestar el Servicio de **AUDITORIA DE CIERRE AMBIENTAL EN EL PROYECTO YESO BAYÓVAR** en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO SOLICITADO O EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO DE ACUERDO A LAS BASES DEL PROCESO]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
ACTIVOS MINEROS S.A.C.
PROCEDIMIENTO N° 011-2019-AMSAC-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA ²	IPC ³	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵
1					a)		c)	d)	Monto = [b]/a] x c) x d)
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
...									
20									
	IPC de la fecha determinación del Valor Ref.	b)							
TOTAL									

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
³ Índice de Precio al Consumidor (IPC), correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
⁴ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
⁵ Consignar en la moneda establecida en las bases.



ANEXO N° 6
DECLARACION JURADA

Señores
ACTIVOS MINEROS S.A.C.
PROCEDIMIENTO N° 011-2019-AMSAC-1
Presente.-

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor del **PROCEDIMIENTO N° 011-2019-AMSAC-1**, para la contratación del Servicio de **AUDITORIA DE CIERRE AMBIENTAL EN EL PROYECTO YESO BAYÓVAR**, declaro lo siguiente:

- EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD DE MI REPRESENTADA: años de experiencia
- PERSONAL PROPUESTO COMO JEFE O RESPONSABLE DE EQUIPO:

Nombres y Apellidos	
Profesión	
Años de experiencia	
Colegiatura (de Corresponder)	

- PERSONAL PROPUESTO COMO INTEGRANTES DEL EQUIPO (máximo 03):

1	Nombres y Apellidos		
	Profesión		
	Años de experiencia		Años en la Empresa: <input type="text"/>
	Colegiatura (de Corresponder)		
2	Nombres y Apellidos		
	Profesión		
	Años de experiencia		Años en la Empresa: <input type="text"/>
	Colegiatura (de Corresponder)		
3	Nombres y Apellidos		
	Profesión		
	Años de experiencia		Años en la Empresa: <input type="text"/>
	Colegiatura (de Corresponder)		

- MEJORAS A LAS CONDICIONES PREVISTAS:

Equipamiento y/o infraestructura	(Detallar descripción, cantidad, de ser el caso)
Personal adicional	(Detallar descripción, cantidad, de ser el caso)

- OBJETO DE LA CONVOCATORIA (Declaro que presentaré los siguientes documentos al inicio del servicio)

Plan de trabajo	(Declaro que presentaré los documentos al inicio del servicio)
Metodología	(Declaro que presentaré los documentos al inicio del servicio)
Otros (Plazo del Servicio)	(Plazo solicitado o propuesto)

Notas:

- El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
- La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente y se le deberán de anexar los documentos sustentatorios para acreditar la experiencia (Curriculum vitae, Título Profesional, Colegiatura, Contratos u Órdenes de Servicio y su respectiva conformidad de servicio, Certificados, Constancias, otros), caso contrario no serán considerados.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 7

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)

Señores
ACTIVOS MINEROS S.A.C.
PROCEDIMIENTO N° 011-2019-AMSAC-1
Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, el detalle de mi propuesta económica es el siguiente:

CONCEPTO	COSTO TOTAL [CONSIGNAR MONEDA]
AUDITORIA DE CIERRE AMBIENTAL EN EL PROYECTO YESO BAYÓVAR	

La propuesta económica en **SOLES (S/)**, incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *La propuesta económica será descalificada cuando presenten errores u omisiones.*
- *En caso de divergencia entre el precio ofertado en número y letras, prevalece lo expresado en letras.*
- *No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica, salvo efectos de foliación y de rubrica en cada una de los folios que compone la oferta.*
- *La propuesta económica no puede exceder el monto consignado en las Bases como valor referencial. No existe límite mínimo como tope para efectuar dicha propuesta.*
- *La propuesta económica debe incluir el impuesto por el IGV (18%), así como cualquier otro concepto que le sea aplicable al objeto del servicio. Activos Mineros SAC no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.*



FORMATO N° 1

FICHA DE INSCRIPCION DE PARTICIPANTE

ACTIVOS MINEROS S.A.C.

Prolongación Pedro Miotta N° 421 – San Juan de Miraflores, Lima, Perú - Telf. 618-7700

RUC: 20103030791

Proceso: PROCEDIMIENTO N° 011-2019-AMSAC-1
“AUDITORIA DE CIERRE AMBIENTAL EN EL PROYECTO YESO BAYÓVAR”

Datos del Participante:

Nombre o Razón Social : _____

Representante Legal: _____

Domicilio Legal : _____

RUC: _____

Teléfono: _____ Fax : _____

Correo Electrónico: _____

Fecha : _____ / Hora: _____

(* Autorizamos recibir las comunicaciones en el (los) Correo(s) Electrónico(s) arriba indicado(s).

Firma

Nombre: _____

DNI : _____

FICHA DE INSCRIPCION DE PARTICIPANTE

CARGO

ACTIVOS MINEROS S.A.C.

Prolongación Pedro Miotta N° 421 – San Juan de Miraflores, Lima, Perú - Telf. 618-7700

RUC: 20103030791

Proceso: PROCEDIMIENTO N° 011-2019-AMSAC-1
“AUDITORIA DE CIERRE AMBIENTAL EN EL PROYECTO YESO BAYÓVAR”

Datos del Participante:

Nombre o Razón Social : _____

NOTA: Las Bases se encuentran a su disposición en www.amsac.pe
(<https://www.amsac.pe/contrataciones-por-procedimientos-2019/>)

La inscripción se realiza presentando la ficha con los datos en letra legible en mesa de partes de Activos Mineros S.A.C. o al correo electrónico hugo.becerra@amsac.pe y jose.kcomt@amsac.pe.



FORMATO N° 2

MODELO CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Solo Ganador de la Buena Pro)

(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Señores
ACTIVOS MINEROS S.A.C.
PROCEDIMIENTO N° 011-2019-AMSAC-1
Presente.-

De nuestra consideración,

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a usted, que el número de Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL], el cual represento, es el que se detalla; Así como el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta.

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Titular de la cuenta	
Tipo de cuenta	
Número de cuenta	
CCI (20 dígitos)	
Moneda	
Banco	
Cta. de Detracción (Bco. de la Nación)	

Asimismo, dejo constancia que la factura o recibo por honorarios a ser emitida por el suscrito (o mi representada), una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**